Barranquilla, Diciembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 09

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

Nombre: Alexis Ariel Cadrasco García
CC No. 72296172
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $ 4.930.000

Por la prestación de servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, SOPORTE Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ASÍ COMO EL SOPORTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Por el periodo comprendido en Diciembre del 2024, de acuerdo a la cláusula 3 del Contrato No. **202400407**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en Diciembre del 2024.

Atentamente



Nombre: Alexis Ariel Cadrasco García
Contratista de Grupo de gestión TI – Talento Humano
C.C No. 72296172 de Barranquilla - Atlántico

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA MARTÍNEZ MUÑOZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 202400407 en representación del Departamento del Atlántico, y **ALEXIS CADRASCO GARCIA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 07 del mes de noviembre de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **ALEXIS CADRASCO GARCIA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 202400407, en el cual se estipulo como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: Mediante un (1) pago mensual por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($8.700.000)** y un último pago al finalizar el contrato por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.930.000)**, cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **15 de DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ALEXIS CADRASCO GARCÍA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el

Scanned with CamScanner

contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

ADRIANA MARTÍNEZ MUÑOZ
SUPERVISOR
32.725.765 de Barranquilla

ALEXIS CADRASCO GARCIA
CONTRATISTA
C.C. 72.296.172 de Barranquilla

Scanned with CamScanner